Anexo 1312.4-E(2): Procedimientos Uniformes de Quejas de Williams

Estado: ADOPTADO

Fecha de adopción: 07/22/2008 **| Fecha de última modificación:** 08/25/2026 **| Fecha de última revisión:** 08/25/2026

FORMULARIO DE QUEJA:
PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS DE WILLIAMS

El artículo 35186 del Código de Educación establece un procedimiento para la presentación de quejas sobre deficiencias relacionadas con los materiales didácticos, las condiciones de las instalaciones que no se mantienen limpias o seguras o en buen estado, incluidas las condiciones de emergencia o urgencia de las instalaciones que representen una amenaza para la salud y la seguridad de los estudiantes o el personal, o las vacantes de profesores o asignaciones indebidas. La queja y la respuesta son documentos públicos según lo estipula la ley. Las quejas pueden presentarse de forma anónima. Sin embargo, si desea recibir una respuesta a su queja, debe proporcionar la información de contacto que figura a continuación.

¿Se solicita respuesta? _____ Sí _____ No

Información de contacto: (si se solicita respuesta)
Nombre _____
Dirección: _____
Número de teléfono: Día: _____ Noche: _____
Dirección de correo electrónico, si la tiene: _____

Fecha en que se observó el problema: _____

Ubicación del problema que da origen a esta queja:
Nombre/dirección de la escuela: _____
Título del curso/grado escolar y nombre del profesor: _____
Número del salón/nombre del salón/ubicación de la instalación: _____

Únicamente los siguientes asuntos podrán ser objeto de este procedimiento de quejas. Si desea presentar una queja sobre un asunto que no se especifica a continuación, comuníquese con la escuela o el distrito para conocer el procedimiento de quejas del distrito correspondiente.

1. Problema(s) específico(s) de la queja (Marque todas las opciones que correspondan. Una queja puede contener más de una alegación.)

 a. Un estudiante, incluyendo a un estudiante de inglés como segunda lengua, no dispone de libros de texto o materiales didácticos que se ajusten a los estándares, ni de libros de texto u otros materiales didácticos obligatorios adoptados por el estado o el distrito para usar en clase.

 b. Un estudiante no tiene acceso a libros de texto ni a materiales didácticos para usar en casa o después de clase.

 Esto no requiere dos juegos de libros de texto o materiales didácticos para cada estudiante.

 c. Los libros de texto o materiales didácticos están en mal estado o son inutilizables, les faltan páginas o son ilegibles debido a daños.

d. Se proporcionaron a un estudiante fotocopias de solo una parte de un libro de texto o material didáctico para paliar la escasez de libros de texto o material didáctico.

2. Vacante de profesor o asignación indebida: (Código de Educación 35186; 5 CCR 4682)

 a. Comienza el semestre y hay una vacante de profesor.

 Una vacante de profesor es un puesto al que no se ha asignado un único empleado certificado designado al comienzo del año escolar durante todo un año o, si el puesto es para un curso de un semestre, un puesto al que no se ha asignado un único empleado certificado designado al comienzo de un semestre durante todo un semestre. (5 CCR 4600)

 b. Se asigna a un profesor que carece de las credenciales o la formación necesarias para enseñar a estudiantes de inglés como segunda lengua a impartir una clase con uno o más estudiantes de inglés como segunda lengua.
 Esto no exime al distrito de cumplir con las leyes estatales o federales relativas a los profesores de estudiantes de inglés como segunda lengua.

 c. Se asigna a un profesor la tarea de impartir una clase para la cual carece de la competencia necesaria en la materia.

3. Condiciones de las instalaciones (Código de Educación 17592.72, 35186, 35292.5, 35292.6; 5 CCR 4683)

 a. Existe una situación que representa una emergencia o una amenaza urgente para la salud o la seguridad de los estudiantes o el personal mientras se encuentran en la escuela, incluyendo: fugas de gas; sistemas de calefacción, ventilación, rociadores contra incendios o aire acondicionado que no funcionan; fallas en el suministro eléctrico; obstrucciones importantes en las líneas de alcantarillado; infestaciones importantes de plagas o roedores; ventanas rotas o puertas o portones exteriores que no cierran y que representan un riesgo para la seguridad; eliminación de materiales peligrosos no descubiertos previamente que representan una amenaza inmediata para los estudiantes o el personal; daños estructurales que crean una condición peligrosa o inhabitable; y cualquier otra condición que el distrito considere apropiada.

 b. Un baño escolar no se ha limpiado ni mantenido con regularidad, no está en pleno funcionamiento o no ha estado abastecido en todo momento con papel higiénico, jabón, toallas de papel o secadores de manos que funcionen correctamente.

 c. En una escuela que imparte clases desde el tercer grado hasta el duodécimo, la escuela no ha mantenido en todo momento un suministro adecuado de productos menstruales ni lo ha puesto a disposición de forma gratuita y accesible en todos los baños de mujeres y de género neutro, y en al menos un baño de hombres.

 d. A partir del 1 de julio de 2026, para una escuela que tenga más de un baño para mujeres y más de un baño para hombres designados exclusivamente para uso estudiantil, la escuela no ha mantenido al menos un baño de género neutro para uso estudiantil de acuerdo con el Código de Educación 3592.5

 e. La escuela no ha mantenido todos los baños abiertos durante el horario escolar cuando los estudiantes no están en clase, ni ha mantenido un número suficiente de baños abiertos durante el horario escolar cuando los estudiantes sí están en clase.
 Esto no se aplica cuando el cierre temporal del baño es necesario debido a un problema documentado relacionado con la seguridad de los estudiantes, una amenaza inmediata para su seguridad o para reparar las instalaciones.

Por favor, describa detalladamente el motivo de su queja. Puede adjuntar páginas adicionales e incluir todo el texto necesario para describir la situación en su totalidad. En el caso de las quejas relacionadas con las condiciones de las instalaciones, describa la situación de emergencia o urgencia de las instalaciones y cómo dicha situación representa una amenaza para la salud o la seguridad de los estudiantes o del personal.

Por favor, presente esta queja en la siguiente dirección:

(Director o persona designada)

(Dirección)

Tenga en cuenta que puede presentar una queja directamente ante el Superintendente de Instrucción Pública si alega que más de un estudiante no tiene suficientes libros de texto o materiales didácticos como resultado de un acto de la Junta Directiva o de la omisión de la Junta para subsanar la deficiencia.

Por favor, firme a continuación. Si desea permanecer en el anonimato, no es necesario firmar. Sin embargo, todas las quejas, incluso las anónimas, deben estar fechadas.

_____ _____
(Firma) (Fecha)